



**SELECCIÓN DE AGENTE DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MEJORA DE LA
RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA MENOR DE 30 AÑOS PARA
CONTRATO EN PRÁCTICAS EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA
S.A. QUE SE ACOGE A LA RESOLUCIÓN 5533E/2021**

1. PERFIL DEL PUESTO

AGENTE DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MEJORA DE LA RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA
1.1 Requisitos básicos
Mayor de Edad y menor de 30 años.
Estar inscrito en el Registro de Garantía Juvenil
Ser miembro de la Comunidad Europea
No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.
Disponer del Carnet de Conducir mínimo B1
1.2 Formación y Experiencia Requerida
Grado de Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental.
Conocimientos y manejo de paquete Office
No se requiere experiencia
1.3. Conocimientos a valorar
Formación en negociación o comunicación
Formación medioambiental
1.4 Funciones básicas
En dependencia directa de la Técnico de residuos de SMSA.
Planificar, junto con el equipo técnico de la Mancomunidad, las visitas a los diferentes pueblos y núcleos.
Realizar las visitas de acompañamiento planificadas a grandes generadores de residuos (campings, residencias, restaurantes bares, colegios, etc.). Se facilitará aplicaciones móviles específicas para reportar procesos de acompañamiento y atención a la ciudadanía.
Reportar las visitas tanto al equipo técnico de Mancomunidad como al ciudadano.
Diagnosticar, aconsejar y orientar sobre problemas relacionados con la gestión de residuos y si es posible acordarlos con el ciudadano.
Comunicación y contacto estrecho y permanente con la ciudadanía, y especialmente con los colectivos, actividades y establecimientos que requieren más apoyo para la separación de los residuos orgánicos domésticos.
Diagnóstico de las inquietudes y problemas con los que se encuentra el ciudadano en el momento de separar sus residuos en origen.



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

Otras tareas.
1.5 Habilidades y competencias
Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del puesto.
Ser un agente de referencia para el ciudadano y los grandes generadores, para poder resolver dudas, atender a cambios estacionales, de propiedad, de domicilio, etc. que afectan a la situación de los residuos.
Conocimiento de los residuos orgánicos en cuanto a puntos críticos para sus diferentes procesos de gestión.
Ser capaz de aportar soluciones técnicas a las deficiencias que detecte en la separación de residuos en los grandes generadores.
Ser capaz de interactuar con otros departamentos de la organización.
1.6 Cualidades personales
Interés y compromiso por su trabajo y la empresa.
Disciplina para el cumplimiento de instrucciones y órdenes de personal superior.
Deseo de desarrollo personal y profesional. Voluntad de aprendizaje.
Capacidad para realizar diferentes tareas.
Capacidad de comunicación y establecimiento de relaciones sociales.
Autonomía e iniciativa.
Disponibilidad y Flexibilidad en el trabajo
Responsable y organizado/a.
Capacidad para gestionar altas cargas de trabajo y situaciones de estrés.
Valores conforme el código ético de la empresa: honestidad, responsabilidad, objetividad, integridad y transparencia.

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Contrato de prácticas de un año (previa superación del periodo de prueba).

Salario de 24.899 euros brutos anuales.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

3. SOLICITUDES

Por tratarse de un puesto que se acoge a la resolución 5533E/2021 de 13 de diciembre, Subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas, financiado por la Unión Europea Next Generation UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Programa MRR inversión primer “empleo joven”, “Programa de 1ª experiencia profesional en las administraciones públicas”, Servicios de Montejurra, S.A. debe solicitar candidatos a través del SNE de Estella.

El/la candidat@ elegid@ deberá cumplir, además de los requisitos señalados en el punto 1:

- Estar desemeplead@ e inscrit@ en cualquiera de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- Ser mayor de 16 y menor de 30 años.
- Estar inscrit@ en el Registro de Garantía Juvenil.
- Estar en posesión de la titulación:
 - Grado de ciencias ambientales
 - Ingeniería ambiental
- El candidato debe cumplir con los requisitos del art 11 del Estatuto de los Trabajadores que regula los contratos en prácticas.

L@s candidat@s deberán enviar su C.V. actualizado, al correo empleo@montejurra.com indicando como referencia “PRÁCTICAS AGENTE DE ACOMPAÑAMIENTO”, donde se deberán mencionar todos los méritos evaluables en el proceso y deberán aparecer claros los datos personales y de contacto. El plazo para enviar el currículum termina el día 14 de mayo a las 14h.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Universalidad: la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

- Página web del Servicio Navarro de Empleo de la oficina de Estella.
- Página web de la Mancomunidad de Montejurra

Transparencia: el proceso de selección es entregado al Servicio Navarro de Empleo junto con los criterios de valoración.

5. FASE DE ADMISIÓN

5.1 ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Se admitirán al proceso de selección todos l@s candidat@s que envíen su CV a la dirección empleo@montejurra.com y cumplan con los requisitos exigidos anteriormente mencionados.

5.2 PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 50 PUNTOS

Los candidatos, realizarán una prueba de competencia técnica tipo test referentes a las materias definidas en el punto 8 (materias objeto de la prueba técnica).

Se realizará a todos los candidatos admitidos en el proceso de selección.

5.3 CONCURSO DE MERITOS: 20 PUNTOS

En esta fase, a l@s candidat@s seleccionad@s en la prueba de competencia técnica teórica, les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la formación. La puntuación máxima es de 20 puntos, aunque la suma resulte ser superior.

- Máster relacionado con la formación requerida: **10 ptos.**
- Cursos de formación en materias relacionadas con el puesto (negociación o comunicación, gestión de residuos): **5 pto. por cada 40h de formación** (los cursos cuya duración sea menor de 40h no se tendrán en cuenta).

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica teórica y en el concurso de méritos se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, a un máximo de 4 candidat@s que pasarán a la fase siguiente. Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizará una nueva prueba.

5.4 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 30 PUNTOS

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a los candidatos que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores. Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los candidatos no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

Los resultados obtenidos en la entrevista se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente El Presidente de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: El Dctr. Económico de SMSA

Vocal: Técnica de Residuos de SMSA

Suplente: El Dctr. De Producción

Vocal / Secretaria: La Directora de RRHH.

Suplente: La Letrada de SMSA.



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

7. INCORPORACIÓN AL PUESTO

Una vez notificado el nombramiento al candidat@ seleccionad@ deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de quince días naturales, transcurridos los cuales, sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

8. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICA

- Los residuos municipales y asimilables, clasificación y características a efectos de recuperación y reciclaje.
- Los distintos sistemas de tratamiento de residuos municipales.
- El compostaje de la materia orgánica domiciliar y comercial recogida selectivamente.
- Legislación en relación a residuos municipales.
- Conocimientos propios de las tareas, materiales y herramientas propias del puesto de trabajo y de la formación requerida.
- Conocimientos de la “Mancomunidad de Montejurra” y la actividad que desarrolla.
- Cultura general básica correspondiente al nivel formativo exigido.

Estella-Lizarra a 3 de mayo de 2023